

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

Notario Encargado

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA MARCELA ANDREA CABAL
ARCOS A FAVOR DE RAMON JORGE
MARMOL CABRERA.-----
CUANTÍA: \$5,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de Julio del año dos mil trece, ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: Por una parte, **MARCELA ANDREA CABAL ARCOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte **RAMON JORGE MARMOL CABRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltero.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Intervienen por una parte la señorita Marcela Andrea Cabal Arcos que en adelante se la denominará la Cedente por sus propios derechos, y por otra parte el señor Ramón Jorge Marmol Cabrera, que en adelante se lo denominará el Cesionario. Cuando en el texto de este instrumento se haga mención de la compañía Falcom Security International Cia. Ltda. "FALCSEC" se la denominará como la compañía. **PRIMERA.- UNO DE UNO.** La hoy denominada compañía se constituyó como Falcom Security International Cia. Ltda. Con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública, el veinte y ocho de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita el nueve de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Como consecuencia de las múltiples



cesiones de participaciones que han tenido lugar, los actuales socios de la compañía son: Marcela Andrea Cabal Arcos propietaria de Cinco mil Participaciones de un Dólar cada una, Ramón Jorge Mármol Cabrera propietario de un mil seiscientos Sesenta y Ocho Participaciones de un Dólar cada una, y el señor Jorge Ramón Mármol Sánchez propietario de Tres mil Trescientos Treinta y dos Participaciones de un Dólar cada una. **SEGUNDA.- OBJETO.-** La Cedente Marcela Andrea Cabal Arcos, propietaria de Cinco Mil participaciones sociales de un dólar cada uno, debidamente autorizada por la Junta Extraordinaria de Socios celebrada el Diez y ocho de Abril del año dos mil trece, declara irrevocablemente, que Cede a favor del Cesionario las Cinco Mil Participaciones Sociales de un dólar cada una, las mismas que tienen un valor nominal de Falcom Security International Cia. Ltda. "FALCSEC" así como todos los derechos inherentes a las mismas hasta la presente fecha, al señor Ramón Jorge Mármol Cabrera. **TERCERA.- NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.-** La nueva Integración del Capital queda de la siguiente manera: el Señor Ramón Jorge Mármol Cabrera con Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Participaciones de un Dólar cada una, y el señor Jorge Ramón Mármol Sánchez con Tres mil Trescientas Treinta y Dos Participaciones de un dólar cada una. Determinando el total de las participaciones conformadas en Diez Mil Participaciones de un dólar cada una de Falcom Security International Cia. Ltda. "FALCSEC". **CUARTA.- TERMINOS.-** Tanto la Cedente como el Cesionario, declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana. Los Gastos que se ocasionen por la Cesión contenida en este instrumento, serán de cargo del Cesionario. Los Gastos que se ocasionen por la Cesión contenida en este instrumento, serán de cargo del Cesionario. Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública.- Léida que le fue la presente escritura de

Principio a fin por mí, el Notario, estos la aprueban y suscriben en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Firma) MARCELA ANDREA CABAL ARCOS
C.C.No. 091733767-7

Firma) RAMON JORGE MARMOL CABRERA
C.C.No. 120133051-9



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "FALCOM SECURITY INTERNATIONAL CIA LTDA
FALSEC" CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL 2.013**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil trece a las trece horas, en el local de la compañía ubicado en la Cdla Urdenor Mz 125 solar 11 av. Francisco de Orellana edificio Ferretal 2do piso, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguientes socios; señorita Marcela Andrea Cabal Arcos propietaria de Cinco mil participaciones de un dólar cada una de ellas; señor Ramón Jorge Marmol Cabrera propietario de un mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de ellas; señor Jorge Ramón Marmol Sánchez propietario de tres mil trescientos treinta y dos participaciones de un dólar cada una de ellas. En consecuencia, en esta Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Falcom Security International Cia Ltda. FALSEC se encuentran presentes los socios que representan el 100% de la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado íntegramente en un cien por cien su valor y que ascienden a la suma de Diez Mil dólares (\$10.000,00) divididos en Diez mil Participaciones nominativas de un dólar cada una de ellas.

Preside la sesión el señor Ramón Marmol Cabrera, en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Marcela Cabal Arcos. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria.

El Presidente de la sesión, dispone que se de lectura al correspondiente Orden del Día, compuesto del siguiente punto:

1.- Conocer y aceptar el oficio de fecha abril 16 de 2.013 por medio del cual la socia señorita Marcela Andrea Cabal Arcos, comunica la VOLUNTAD DE CEDER las cinco mil participaciones de su propiedad al señor Ramón Jorge Marmol Cabrera en calidad de CESIONARIO

Primer punto del orden del día: Se da lectura a la cesión de Participaciones que hace la socia Señorita Marcela Andrea Cabal Arcos al señor Ramón Jorge Marmol Cabrera la misma que es aprobada y autorizada por unanimidad.

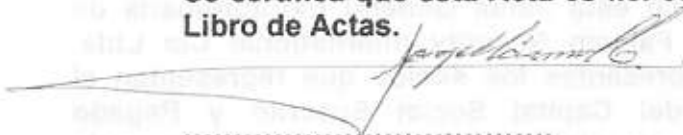


No habiendo otro asunto más que tratar, el señor Ramón Jorge Marmol Cabrera que preside la sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual se volvió a reinstalar la sesión con los mismos Socios presentes, y acto seguido se dió lectura a la misma y en consecuencia, aprueban por unanimidad, firmando en unidad de acto, con lo cual concluye la sesión a las Quince horas.

A continuación firman el Acta los Socios:

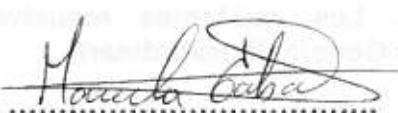
f) Srta. Marcela Andrea Cabal Arcos; f) Sr. Ramón Jorge Marmol Cabrera; f) Sr. Jorge Ramón Marmol Sánchez.

Se certifica que esta Acta es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas.

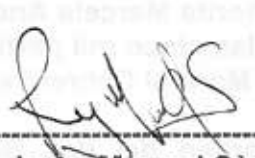

.....
Sr. Ramón Marmol Cabrera
Presidente de la Sesión


.....
Srta. Marcela Cabal Arcos
Secretaria Ad-Hoc

SOCIOS


.....
Srta. Marcela Cabal Arcos
C.I. # 0917337677


.....
Sr. Ramón Marmol Cabrera
C.I. # 1201330519


.....
Sr. Jorge Marmol Sánchez
C.I. # 1202650568

Guayaquil, abril 16 de 2013

Señores

FALCOM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA "FALSEC"
Ciudad.

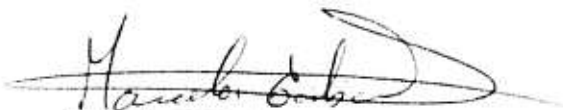


Estimados Socios:

Yo, MARCELA ANDREA CABAL ARCOS en mi calidad de socia de la compañía FALCOM SECURITY INTERNATIONAL CIA.LTDA. "FALSEC" les hago conocer a ustedes, mi decisión y voluntad de CEDER mis cinco mil participaciones de mi propiedad, al socio señor RAMON JORGE MARMOL CABRERA.

Quiero manifestar que estoy muy agradecida por la oportunidad que me brindaron al considerarme participe de esta compañía, lamento mucho la decisión tomada, pero asuntos personales me obligaron a excusarme de esta responsabilidad.

Atentamente,



Marcela Cabal Arcos







CIUDADANÍA

№ 120133051-9

APellidos y nombres

MARMOL CAPRERA

RAMON JORGE

LUGAR DE VACIANTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-10

NATURALISTO ECUATORIANO

SEAD 24

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIGURE 2. 2001

SUPERIOR

MARMOL RAMON

CABRERA NILA

GUAYAQUIL

2011-02-02

2023-02-02

CORP REG. CTIV. DE GUAYAQUIL

AGENTE DE SEGURIDAD

GANTON GUAYAT

Amirson
FRANCIS AMIRSON
CAPTAIN

Alberto Tomba
 ATLETA DEL COMITATO
 VERCELLI

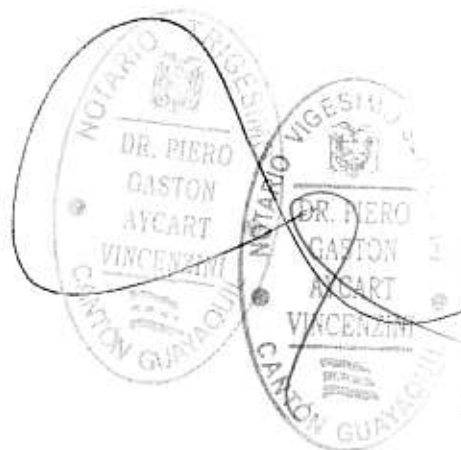
IDECU1201330519<<<<<<<<<<<<
610518M230202ECU<<<<<<<<<<<<
MARMOL<CABRERA<RAMON<JORGE<<<



120133061-9

MARTEL GABRIEL Raymond

5) PRESIDENTA R. DE LA JUNTA



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARCELA ANDREA CABAL ARCOS A FAVOR DE RAMÓN JORGE MÁRMOL CABRERA"** Otorgada el 03 de Julio del 2013, ante el Notario Encargado Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FALCOM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA. FALCSEC"** Otorgada el 28 de Marzo del 2005, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 02 de Agosto del Dos Mil Trece.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vilma Alava Ramirez", written over a horizontal line.

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARCELA ANDREA CABAL ARCOS A FAVOR DE RAMON JORGE MARMOL CABRERA**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, diez de Julio del dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.568
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FALCOM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA. FALCSEC**, otorgada ante el **Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Encargado**, el 03 de julio del 2013, mediante la cual **MARCELA ANDREA CABAL ARCOS** cede y transfiere **5000** participaciones a favor de **RAMON JORGE MARMOL CABRERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **108.947 a 108.973**, Registro Mercantil número **15.264**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32568



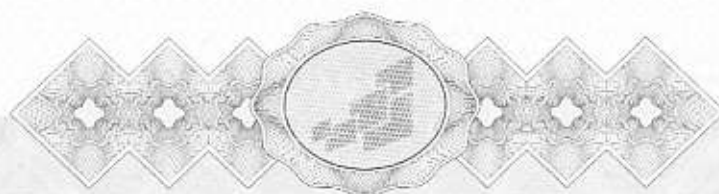
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CABAL ARCOS MARCELA ANDREA	5000	MARMOL CABRERA RAMON JORGE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0639030

(BMP: IGM. 00)



32568



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Coop. Vivienda Guayaquil MZ. 3 Sl. 4,26
Av. Miguel Hilario Alcivar y Fco. de Orellana.
Frente Edif. de las Cámaras, Guayaquil - Ecuador
Telfs: 042295030 - 042294873 - 042294644

R.U.C. 0968590740001

FACTURA

-001-001-00 0172370

Aut. 1112875307 Fecha Aut. 11/Junio/2013

REF. 43558 Prof. 194584
13:25:43

Guayaquil, 2013/07/16
A favor de : MARMOL CABRERA RAMON

Concepto: CESION DE PARTICIPACIONES

Cliente: CABAL ARCOS MARCELA

RUC: 0917337677

Dirección: EL ORO 1301 Y GUARANDA

Cuantía: 0,00

INSCRIPCION

Cant.	Concepto	V.Unit.	Valor
CESION DE PARTICIPACIONES			
1	DERECHO DE REGISTRO	21,20	21,20
1	GASTOS GENERALES	21,20	21,20
			42,40
Subtotal S			42,40
I V A 12 % S			0,00
TOTAL S			42,40
R.F. 0,00	R.I. 0,00	Valor a Pagar	42,40

Jéssica León

SOLICITADO CABAL ARCOS MARCELA E=ROCHARCO@C

Tómese en cuenta que el número de Repetición indicado en la presente factura, caducará a los 2 meses de su emisión, por lo que el registro posterior a tal plazo generará nuevos aranceles (Art. 13 Ley de Registro)

PAGAR
16 JUL 2013

FIRMA AUTORIZADA REGISTRO MERCANTIL FIRMA CLIENTE

ARTES GRAFICAS BENEFICIOS S.A. C.V. 0917337677 - QUITO 2470001 - Cuenta 4103075 RUC: 0968590740001 - Aut. 1112875307
Código 240011 - Línea 0400 - Impresión: 11/11/2013 - P. 1/100 - 250000

Cliente